


<i>República de Colombia</i>  <i>Gobernación de Santander</i>	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	1 de 6

República de Colombia



Gobernación de Santander

**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE
CÓDIGO: MI-GS-RG-600**



 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1. **PROPOSITO**
2. **OBJETIVO**
3. **INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**
4. **MOMENTOS DE APLICACIÓN (Durante la vigencia a evaluar)**

	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	3 de 6

1. PROPOSITO.

Evaluar la Gestión de la Salud Pública en el marco de la Política de Atención Integral en Salud PAIS de los 87 municipios de jurisdicción del Departamento de Santander en sus competencias municipales y la normatividad vigente relacionada, en el alcance del grupo de Gestión de la Salud Pública.

2. OBJETIVO

Fortalecer la autoridad sanitaria a través de las competencias de asesoría, asistencia técnica y acciones de inspección y vigilancia en la búsqueda de adoptar medidas de prevención y de seguimiento que garanticen la protección de la salud pública

3. INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO (Generalidades)


La herramienta de mejoramiento continuo con enfoque de riesgo está elaborada en un formato estructurado en tres componentes: Administrativo, Financiero y Técnico que evalúa las líneas operativas de promoción de la salud, gestión del riesgo (PIC) y gestión de la salud pública.

Cada componente, contiene criterios trazadores que identifican el riesgo del no cumplimiento de las competencias propias del municipio.

CAMPO	DESCRIPCION
Entidad a la que aplica:	Entidades Territoriales Municipales de la jurisdicción del Departamento de Santander.
Periodicidad	Seguimiento trimestral con evaluación anual (en el primer trimestre de la siguiente vigencia)
Nombre de la entidad territorial:	Nombre de la entidad territorial municipal a la que se le realiza la evaluación.
Nit:	Número de identificación tributaria de la entidad territorial municipal.
Fecha:	Fecha en la que se cierra la herramienta de evaluación (aplicados todos los criterios)
Nombre el Alcalde:	Nombres y apellidos completos de la persona que ejerce la autoridad en el territorio.
Nombre del Secretario de Salud o quien haga sus veces:	Nombres y apellidos completos de la persona que ejerce la autoridad sanitaria o quien haga sus veces en la entidad territorial.
Responsable de la visita:	Nombres y apellidos completos del profesional de la Secretaría de Salud Departamental, asignado para evaluar a la entidad territorial aplicando los criterios de la herramienta
Personas con las cuales se desarrolla la visita:	Nombres y apellidos completos de la persona que recibe la visita y suministra la información solicitada por la Secretaría de Salud Departamental.

Componente Administrativo: Este componente tiene un valor de 27 puntos, está conformado por 9 criterios. El evaluador asigna un puntaje máximo de 3% a cada criterio de acuerdo al cumplimiento o grado de avance por variables.


	Criterio	Descripción
1.1	Modelo de Gestión de Salud Pública:	Al verificar se evidencie documento que integra los procesos de gestión de la salud pública que establece resolución 518 de 2015 de acuerdo a su categoría y competencias. Para municipio categoría 1,2,3 cada proceso se asigna valor de 9.1% y para municipios categoría 4,5,6 cada proceso se asigna valor 10%. Fuente: Documento denominado modelo de gestión de salud.
1.2	Procesos de Gestión de la Salud Pública Documentados:	Al verificar se evidencie documentados los procesos financiados con recursos del sistema general de participaciones componente salud pública de acuerdo a la resolución 518 de 2015. Cada proceso se asigna valor de 16.6% Fuente: Documento por proceso.

	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	4 de 6

1.3	Documento para la formulación del PAS de la vigencia:	Al verificar se evidencie documento que para la formulación del Plan de acción de salud se revisaron entre otras fuentes de información: ASIS, datos de aplicativos de APS, caracterización de las EAPB, resultados de Plan de intervenciones colectivas, avance en indicadores de PTS, COVE municipal, provincial, incremento y decremento de los eventos de interés en salud pública. Análisis o revisión de mínimo 3 fuentes de información se asigna valor del 100% Fuente: Documento (acta y/o matriz).
1.4	Espacios de Articulación Intersectorial:	Al verificar se evidencia que en el CLSSS la secretaria de salud o quien haga sus veces presenta los determinantes sociales identificados que afecta la salud de las personas, familias y comunidades. Cada documento se asigna valor de 25% Fuente: Documento acta.
1.5	Espacio de Articulación Sectorial (RPMS):	Al verificar se evidencia el espacio de participación en mesa sectorial del seguimiento a la implementación de las RIAS. Cada documento se asigna valor de 25%. Fuente: Documento acta.
1.6	Estrategias Formuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas basadas en la evidencia por Dimensión:	Al verificar se evidencie en el anexo técnico, la formulación de una estrategia en mínimo 6 dimensiones prioritarias y se le asigna un valor 16.6% Fuente: Anexo técnico del PIC.
1.7	Contratación del Talento humano para el apoyo a la Gestión de Salud Pública:	Al verificar se evidencia contratación oportuna (I trimestre de la vigencia) del talento humano para apoyo de la gestión de la salud pública. Valor asignado 100% contrato en I trimestre. Fuente: Contrato.
1.8	Aprobación del Plan de Acción en Salud – PAS:	Al verificar se evidencie aprobación por el consejo de gobierno hasta el 30 de enero de la vigencia. Resolución 1536 de 2015. Valor asignado 100% acta hasta 30 de enero de la vigencia Fuente: Acta de aprobación.
1.9	Inducción y reinducción al Talento Humano vinculado en el modelo de gestión de la salud pública:	Al verificar se evidencie que el talento humano asignado recibió la inducción o reinducción en el MODELO GSP. Total, de talento humano asignado con inducción o reinducción. 100% Fuente: Acta

Componente Financiero: Este componente tiene un valor de 21 puntos, está conformado por 7 criterios. El evaluador asigna un puntaje máximo de 3% a cada criterio de acuerdo al cumplimiento o grado de avance por variables


	Criterio	Descripción
2.1	Proyecto de Inversión de los Recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva:	Al verificar se evidencie proyecto de inversión para Gestión de la Salud Pública y Plan Intervenciones Colectivas. Proyecto de inversión certificado. Se asigna valor 100%. Fuente: No. de BPIN
2.2	Incorporación de los recursos a la Subcuenta de Salud Pública Colectiva y al presupuesto Anual:	Al verificar se evidencie la incorporación de los recursos SGP-SP a la subcuenta de salud pública colectiva. Total recursos SGP-SP en subcuenta de SSPC 100% - Fuente: CUIPO y/o Acto administrativo
2.3	Reporte trimestral de información financiera de la subcuenta de salud pública colectiva – CUIPO:	Al verificar se evidencie reporte trimestral al CUIPO. Se asigna por cada trimestre 25%. Fuente: CUIPO
2.4	Criterio Eficiencia Administrativa: Indicador de cobertura en vacunación de triple viral en población de 5 años:	Al verificar se evidencie reporte a noviembre 30 de la vigencia anterior cobertura útil en vacunación triple viral en población de 5 años. Se asigna 100% cobertura útil Fuente: Coordinación PAI
2.5	Criterio Eficiencia Administrativa: Recursos comprometidos del Sistema	Al verificar se evidencie compromiso del SGP-SP a III trimestre de la vigencia EN UN porcentaje

	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	5 de 6

	General de Participaciones - Salud Pública:	MINIMO DEL 80%. Se asigna 100% compromiso mínimo del 80% Fuente: Consolidado mensual subcuenta de salud pública colectiva
2.6	Ejecución de los Recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones – SGP:	Al verificar se evidencie ejecución mínima del 90% de los recursos asignados del SGP-SP a 31 de diciembre de la vigencia. Se asigna 100% igual o superior al 90% de ejecución. Fuente: Acta de liquidación de los contratos
2.7	Distribución de los Recursos del componente de Salud Pública del Sistema General de Participaciones – SGP:	Al verificar se evidencie distribución de los recursos SGP-SP según resolución 518 de 2015. Se asigna 100% distribución según resolución 518 de 2015. Fuente: Acta de consejo de gobierno

Componente Técnico: Este componente tiene un valor de 52 puntos, está conformado por 13 criterios. El evaluador asigna un puntaje máximo de 4% a cada criterio de acuerdo al cumplimiento o grado de avance por variables

	Criterio	Descripción
3.1	Contratación Oportuna del Plan de Intervenciones Colectivas:	Al verificar se evidencie contratación e inicio del PIC en el I trimestre de la vigencia. Se asigna 100% contratación e inicio en el I trimestre. Fuente: Contrato y acta de inicio
3.2	Elaboración del Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas:	Al verificar se evidencie que el anexo técnico del PIC contiene criterios de la resolución 295/2023 y hace parte integral del contrato del PIC. Se asigna 100% a anexo técnico completo contratado. Fuente: Contrato
3.3	Aplicación del decreto 441 de 2022 relacionado con acuerdo de voluntades del PIC:	Al verificar se evidencie acciones realizadas por el ente territorial para la implementación del decreto 441 de 2022. Se asigna 100% documento de concertación. Fuente: Documento (acta o matriz)
3.4	Ejecución del Plan de Intervención Colectivas – PIC:	Al verificar se evidencie acciones de supervisión y seguimiento de acuerdo a lo pactado en la minuta del contrato. Se asigna 100% al seguimiento según clausula. Fuente: Contrato e informes de supervisión
3.5	Adherencia del procedimiento de Gestión del Plan de Intervenciones Colectivas entre los funcionarios encargados de realizar seguimiento mensual y/o trimestral:	Al verificar se evidencie adherencia en el talento humano que realiza las actividades descritas en el procedimiento de gestión de intervenciones colectivas. Se asigna 100% al responder tres preguntas del proceso documentado. Fuente: Respuestas del talento humano
3.6	Análisis de los aspectos jurídicos y de capacidad técnica y operativa de las instituciones para la contratación del Plan de Intervención Colectivas:	Al verificar se evidencie cumplimiento del artículo 14 de la resolución 295/2023, artículo 15 de la resolución 518 de 2015. Se asigna 100% al cumplimiento de lo establecido en las resoluciones 295/2023 y 518/2015. Fuente: Soportes de la etapa precontractual
3.7	Continuidad de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC durante la vigencia:	Al verificar se evidencie que el contrato del PIC su duración mínima de 9 meses continuos. Se asigna 100% a una duración de mínimo 9 meses continuos. Fuente: Contrato (liquidación)
3.8	Las actividades del PIC ejecutadas están en el documento del Plan de Acción en Salud -PAS, cargado en SISPRO:	Al verificar se evidencie que las actividades del PIC contratados corresponden a las formuladas en el PAS exportado de SISPRO. Se asigna 100% la correspondencia de las actividades. Fuente: Anexo técnico y Plan de acción de salud SISPRO.
3.9	Que la intervención colectiva definida corresponda a las tecnologías del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC establecidas en la resolución 3280/2018:	Al verificar se evidencie que las actividades formuladas correspondan a las tecnologías de la resolución 3280 de 2018. Se asigna 100% la correspondencia entre las actividades. Fuente: Anexo técnico.

	INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE	CODIGO	MI-GS-IN-22
		VERSION	0
		PAGINA	25/04/2023
		FECHA	6 de 6

3.10	Canalización a las rutas de atención sectorial e intersectoriales desde el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC:	Al verificar se evidencie que el ejecutor del PIC entrega a la entidad territorial el registro de canalizaciones. Se asigna 100% la entrega de registro. Fuente: Registro de personas, familias o comunidades canalizadas.
3.11	En el Plan de intervenciones colectivas se formulan las tecnologías descritas en la resolución 3280/2018:	Al verificar se evidencie que en el plan de intervenciones colectivas se formularon como mínimo 6 tecnologías según lo establecido en la resolución 3280 de 2108. Se asigna 100% igual o mayor a 6 tecnologías formuladas. Fuente: Anexo técnico.
3.12	Formulación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas - PIC, de acuerdo a las condiciones y situaciones particulares de los grupos poblacionales presentes en el territorio:	Al verificar se evidencie concertaciones con los grupos poblaciones especiales para desarrollar actividades en el PIC. Se asigna 100% encuentros participativos con población especial. Fuente: Acta
3.13	La distribución del recurso es proporcional a la problemática por dimensiones PDSP identificada en el territorio- ASIS:	Al verificar se evidencie que los recursos asignados a intervenciones colectivas son proporcionales a la problemática por dimensiones PDSP identificada en el territorio- ASIS. Se asigna 100% si el orden de la distribución del recurso de PIC corresponde a la necesidad priorizada. Fuente: Documento de priorización de ASIS y anexo técnico.

4. MOMENTOS DE APLICACIÓN (Durante la vigencia a evaluar)

Momento	Descripción
Primer momento:	En el – II Trimestre del año, se aplica herramienta según criterios definidos, en caso de observaciones se elabora Plan de Mejora MI-GS-RG-601. De acuerdo al incumplimiento se realiza asistencia técnica.
Segundo momento:	En el - III Trimestre del año, se realiza seguimiento al plan de mejora y se realiza asistencia técnica.
Tercer momento:	En el - IV Trimestre del año, se realiza seguimiento al plan de mejora, se revisan avances de los criterios y se realiza asistencia técnica.
Cuarto momento:	En el - I Trimestre de la siguiente vigencia, se tabula la información de la herramienta y se entrega información.

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	25/04/2023	CREACION PORTADA, TABLA DE CONTENIDO, CONTENIDO Y CONTROL DE CAMBIOS	GERMAN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS Director Salud Integral EYDER YESY ARIZA AGUILAR Coordinador de la Gestión de la Salud Pública Profesionales Universitarios- Prof. de Enlace Provinciales Grupo Gestión de la Salud Pública	JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario Departamental